



El conocimiento
es de todos

Colciencias

RESOLUCION No. 0809 DE 2019

27 JUN. 2019

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA "CONECTANDO
CONOCIMIENTO 2019"

LA SUBDIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS

La Subdirectora General del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación-COLCIENCIAS, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en la Ley 1286 de 2009, la Resolución No. 0023 de 2018 modificada mediante Resolución 596 de 2018 y el Decreto 1694 de 2018 y en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el "...Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".

Que el artículo 5 de la ley 1286 de 2009, confirió al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias, la dirección del sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTel, siendo el encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar e implementar la política del Estado.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1286 de 2009, son funciones de COLCIENCIAS entre otras, las siguientes: "...6. *Propiciar las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores, se relacionen con los sectores social y productivo, y favorezcan la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos...*", "...9. *Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros y administrativos de gestión para la Ciencia, Tecnología e Innovación...*"

Que el numeral 5 del artículo 4 de la ley 1286 de 2009, faculta a COLCIENCIAS para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, al establecer que: "...Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante **convocatorias públicas**, basadas en criterios de mérito y calidad..." (Negrilla fuera de texto).

Que en las bases del Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", en lo concerniente al Pacto por la CTel "Un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro", se establece que la sociedad y la economía estarán fundamentadas en el conocimiento, dando relevancia a la necesidad de consolidar una comunidad científica en las distin



RESOLUCION No. 0809 DE 2019

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA “CONECTANDO
CONOCIMIENTO 2019”**

tas áreas del conocimiento, mediante el incremento de la calidad de la investigación y la transferencia de sus resultados, de forma que aporten al desarrollo socioeconómico y contribuyan a la solución de problemas apremiantes del país. Tomando como referencia los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Colombia y el Libro Verde 2030.

Que así mismo, se plantea fortalecer los programas de investigación, formar investigadores con las competencias necesarias para la nueva economía del conocimiento y para ello es indispensable, promover el desarrollo de la vocación en ciencia, tecnología e innovación en jóvenes por medio del programa “*Jóvenes Investigadores e Innovadores*”.

Que esta convocatoria busca fomentar la generación de conocimiento y su potencial transferencia de resultados a diferentes grupos de interés, a través de esquemas diferenciales de financiación, a partir de programas y proyectos de CTel, en diferentes áreas de conocimiento, que contribuyan a la consolidación de capacidades de los grupos de CTel y a la formación del capital humano y a las vocaciones científicas y creativas tempranas de jóvenes investigadores.

Que esta convocatoria tiene como objetivo general “*Conformar un banco de programas y proyectos elegibles de CTel, que generen conocimiento en los focos temáticos y líneas de investigación priorizadas, y vinculando jóvenes investigadores que permitan la obtención o mejora de productos, servicios o procesos o su aplicación*”.

Que en acatamiento de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, COLCIENCIAS desarrolla la presente convocatoria pública para permitir el acceso de todas aquellas personas que consideren tener las calidades y cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia por los cuales se registrará.

Que el Director de Fomento a la Investigación de Colciencias, solicitó mediante memorando 20197180200393 de fecha 25 de junio de 2019, la apertura de la Convocatoria “*Conectando Conocimiento 2019*”, la cual fue aprobada en el Comité de Subdirección mediante Acta No.17 del día 21 de mayo de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria “*Conectando Conocimiento 2019*”.



El conocimiento
es de todos

Colciencias

RESOLUCION No. 0809 DE 2019

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA "CONECTANDO
CONOCIMIENTO 2019"**

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente Convocatoria se encuentran establecidos en los Términos de Referencia publicados en la página web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co, los cuales hacen parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE 27 JUN. 2019

Dada en Bogotá D.C. a los


SONIA ESPERANZA MONROY
Subdirectora General

VoBo OJ FonsecaF
Revisó: IM Garavito
Elaboró: EJ DávilaX